

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL presenta la siguiente **Proposición no de ley sobre contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales** para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Las distintas administraciones públicas son el principal cliente por lo que se refiere a las compras alimentarias. El poder de modificar el mercado alimentario del que disponen las distintas administraciones públicas a través de sus procesos de compra pública y licitación de suministro y/o servicio relacionados con las restauraciones colectivas dependientes de ellas, es por tanto muy grande (escuelas, universidades, hospitales, centros penitenciarios, bancos de alimentos...) Se estima que destinan entre 2.000 y 3.000 millones de euros a las compras alimentarias cada año, aproximadamente un 13% del PIB en el estado español. Si este volumen de compra se realizara en mercados de proximidad estaríamos ante el catalizador definitivo para crear, fortalecer y extender una red de mercados locales viables con unas consecuencias importantes a nivel económico, social, medioambiental y cultural.

La compra pública alimentaria es una herramienta para impulsar cambios en la realidad socioeconómica y ambiental del estado, en sus distintos niveles de actuación. Además ayudará a concretar y avanzar las declaraciones y recomendaciones que desde diversos estamentos legislativos se hacen al estado español. Declaraciones como la que indica el Libro Verde de la Compra pública de la Unión Europea, *Sobre la modernización de la política de contratación pública*, o el Dictamen del Comité de las Regiones de la Unión Europea: *"Sistemas de alimentos locales"*, o el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo *sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE*, además de las diversas declaraciones y documentos de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, o incluso la Moción de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Senado del Reino de España de 2012 instaba al Gobierno a fomentar la relación directa entre productores y consumidores, impulsando iniciativas de comercialización directa o de radio corto. Además de otras muchas declaraciones y documentos existentes en los distintos niveles de las administraciones públicas estatales, autonómicas o locales.

Demandas y propuestas, todas ellas, que animan a los gobiernos a utilizar a la compra pública alimentaria como una herramienta eficaz para cumplir con los diversos objetivos sociales y ambientales que constituyen el núcleo central de una sociedad más justa, equilibrada y sostenible.

Objetivos como la creación de empleo, el impulso a los mercados locales, la dinamización territorial y el apoyo al tejido empresarial de pequeña escala que sigue siendo la base nuclear de nuestra economía, apoyar también la diversificación e innovación como motores fundamentales para la generación de puestos de trabajo especialmente en el sector primario, incentivar el desarrollo rural para mantener a los territorios rurales con la vitalidad y el dinamismo necesarios para conseguir unas condiciones de vida dignas y estables, apoyar la viabilidad de las explotaciones familiares agrarias y caminar hacia una reducción de la emisión de gases de efecto invernadero o del consumo energético, entre otros aspectos ambientales.

Existen múltiples ejemplos en la UE, destacables son las iniciativas en Francia (Rhone-Alpes) donde se satisface la demanda de un área de influencia de más de 6 millones de personas mediante alimentos locales y Italia (Emilia-Romagna) cuyo objetivo se centra en la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios de comedores escolares.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales a través del desarrollo de un Plan de Contratación Pública Alimentaria de proximidad que complemente y amplíe al existente Plan de Contratación Pública Verde que se aprobó en Consejo de Ministros, en su reunión de 11 de enero de 2008. Dicho Plan deberá contar con unos objetivos concretos y un calendario, así como los procesos necesarios para asegurar la implicación de los actores sociales involucrados.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 30 de mayo de 2013

Joan COSCUBIELA CONESA
Portavoz Adjunto

Laia ORTIZ CASTELLVÍ
Diputada